



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA OBRAS N° 01-2025-MDC/C -PRIMERA CONVOCATORIA

EN EL DISTRITO DE CUMBA, SIENDO A LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 17 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE REÚNEN LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADOS DE CONducIR Y DESARROLLAR LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA OBRAS N° 01-2025-MDC/C-PRIMERA CONVOCATORIA, QUE TIENE COMO OBJETO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA «CREACION DE LAS PISTAS Y VEREDAS DEL JR. CASTILLA, JR. COMERCIO, JR. TORIBIO LOPEZ, JR. ORIENTE, JR. 28 DE JULIO, JR. UNION, JR. EL PUENTE, JR. 14 DE NOVIEMBRE, JR. LIBERTAD, JR. ALFONSO UGARTE, JR. SANTA ROSA, JR. CENTRAL, JR. AMAZONAS, JR S/N, LAS AV. HIPOLITO UNANUE, AV. PROGRESO Y PASAJE TUPAC AMARU, DE LA LOCALIDAD DE CUMBA, DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGION AMAZONAS», CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ETAPA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL MENCIONADO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

PARA TAL EFECTO SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

RONALD NOE GONZALEZ GONZALES	PRESIDENTE TITULAR
AMBERLI NUÑEZ JULCA	PRIMER MIEMBRO TITULAR
DANTE ALCIVIADES FUENTES JULCA	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, LUEGO DE VERIFICAR EL QUÓRUM RESPECTIVO DA POR INICIADO EL PRESENTE ACTO.

EN ESTE ESTADO SE PROCEDIÓ DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, A VERIFICAR LAS EMPRESAS REGISTRADAS COMO PARTICIPANTES EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), DETERMINÁNDOSE QUE 21 EMPRESAS SE HAN REGISTRADO EN CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

Nº	Proveedor con RUC	RUC/CÓDIGO	Nombre y razón social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Adaptación	Fecha de inspección	Dominio de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	16/05/2025	Válido		16/05/2025	20375458307	🔍🔄🗑️
2	Proveedor con RUC	20397092761	COCSA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	02/06/2025	Válido		02/06/2025	20397092761	🔍🔄🗑️
3	Proveedor con RUC	20398211414	ASEL INGENIEROS SRLTDA.	11/06/2025	Válido		11/06/2025	20398211414	🔍🔄🗑️
4	Proveedor con RUC	20479764738	ARQUIPROJECT SML	11/06/2025	Válido		11/06/2025	20479764738	🔍🔄🗑️
5	Proveedor con RUC	20487357831	R & M BIOCONSTRUCCIONES S.A.C.	30/05/2025	Válido		30/05/2025	20487357831	🔍🔄🗑️
6	Proveedor con RUC	20487552161	CONSTRUCTORA MORI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/06/2025	Válido		11/06/2025	20487552161	🔍🔄🗑️
7	Proveedor con RUC	20488071803	KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES S.A.C.	06/06/2025	Válido		06/06/2025	20488071803	🔍🔄🗑️
8	Proveedor con RUC	20489606004	H&C ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	24/05/2025	Válido		24/05/2025	20489606004	🔍🔄🗑️
9	Proveedor con RUC	20539173481	KONLAP SRL	29/05/2025	Válido		29/05/2025	20539173481	🔍🔄🗑️
10	Proveedor con RUC	20539216121	HERSACA CONTRATISTAS EIRL	10/06/2025	Válido		10/06/2025	20539216121	🔍🔄🗑️
11	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	05/06/2025	Válido		05/06/2025	20542513439	🔍🔄🗑️
12	Proveedor con RUC	20561190195	V & A BUILDING SAC	29/05/2025	Válido		29/05/2025	20561190195	🔍🔄🗑️
13	Proveedor con RUC	20572164321	R3 & P INGENIEROS CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/05/2025	Válido		16/05/2025	20572164321	🔍🔄🗑️
14	Proveedor con RUC	20600983742	DAFI CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	15/04/2025	Válido		15/06/2025	20600983742	🔍🔄🗑️
15	Proveedor con RUC	20603868413	C & O INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	29/05/2025	Válido		29/05/2025	20603868413	🔍🔄🗑️
16	Proveedor con RUC	20602756816	CORPORACION J3M S.A.C.	06/06/2025	Válido		06/06/2025	20602756816	🔍🔄🗑️
17	Proveedor con RUC	20604286051	CONSTRUCCIONES INTELIGENTES DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	29/05/2025	Válido		29/05/2025	20604286051	🔍🔄🗑️
18	Proveedor con RUC	20607426598	C Y M INGENIEROS, ASESORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	12/06/2025	Válido		12/06/2025	20607426598	🔍🔄🗑️
19	Proveedor con RUC	20607879347	CONSTRUCTORA 3C EIRL	29/05/2025	Válido		29/05/2025	20607879347	🔍🔄🗑️
20	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	12/06/2025	Válido		12/06/2025	20608432257	🔍🔄🗑️
21	Proveedor con RUC	99000032787	INGENIERIA Y DESARROLLO ARQUITECTONICO, S.A. DE C.V.	09/06/2025	Válido		09/06/2025	99000032787	🔍🔄🗑️



Firmado digitalmente por:
GONZALEZ GONZALES RONALD
NOE FIR 46331332 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2025 16:07:59-0500



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

ASÍ MISMO DE LA VERIFICACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), SE HA OBSERVADO QUE **DOS POSTORES** HAN REGISTRADO SUS RESPECTIVAS PROPUESTAS EN CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

- **CONSORCIO EL MARAÑON** (V & A BUILDING SAC-CONSTRU INNOVA S.A.C-CONSTRUCTORA 3C EIRL)
- **CONSORCIO ASELI** (ASEL INGENIEROS SRLTDA-DAFI CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA).

APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS:

DE LA VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS, SE OBSERVA QUE LA OFERTA PRESENTADA POR EL **CONSORCIO ASELI**, EN CUANTO A SU **ANEXO N° 03**: EN LA PARTE INTRODUCTORIA DEL DOCUMENTO DECLARA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ASEL INGENIEROS S.R.LTDA, PERO SE SUSCRIBE DICHO ANEXO EN CONDICIÓN DE REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO, SIN EMBARGO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 78.1 y 78.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069: LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF, SE DETERMINA QUE **DICHO ERROR ES SUBSANABLE**.

IGUALMENTE, EN EL CASO DEL CONSORCIO EL MARAÑON, SE HA OBSERVADO QUE SU ANEXO N° 02: PACTO DE INTEGRIDAD, HA SIDO SUSCRITO COMO REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO, PERO, EL MENCIONADO ANEXO DEBE SER SUSCRITO POR CADA EMPRESA QUE INTEGRA EL CONSORCIO; SIN EMBARGO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 78.1 y 78.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069: LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF, SE DETERMINA QUE **DICHO ERROR ES SUBSANABLE**.

EN ESTE ESTADO SE ACUERDA POR UNANIMIDAD EL **SUSPENDER EL PRESENTE ACTO ACORDÁNDOSE EL OTORGAR UN DÍA HÁBIL** A LOS MENCIONADOS CONSORCIOS A FIN DE QUE SUBSANEN SU RESPECTIVA OFERTA, ACORDÁNDOSE QUE SE NOTIFIQUE VIA **SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE)** LA SOLICITUD DE SUBSANACIÓN DE LOS MENCIONADOS POSTORES.

PROCEDIÉNDOSE A LA REDACCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, QUE LUEGO DE SER REVISADA ES SUSCRITA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD DE SUS EXTREMOS POR LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN SIENDO LAS 10:55 HORAS DEL MISMO DÍA.



Firmado digitalmente por:
GONZALEZ GONZALES RONALD
NOE FIR 45331332 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2025 18:08:20-0500



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA OBRAS N° 01-2025-MDC/C -PRIMERA CONVOCATORIA

EN EL DISTRITO DE CUMBA, SIENDO A LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 18 DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, SE REÚNEN LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN ENCARGADOS DE CONducir Y DESARROLLAR LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA OBRAS N° 01-2025-MDC/C-PRIMERA CONVOCATORIA, QUE TIENE COMO OBJETO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA «CREACION DE LAS PISTAS Y VEREDAS DEL JR. CASTILLA, JR. COMERCIO, JR. TORIBIO LOPEZ, JR. ORIENTE, JR. 28 DE JULIO, JR. UNION, JR. EL PUENTE, JR. 14 DE NOVIEMBRE, JR. LIBERTAD, JR. ALFONSO UGARTE, JR. SANTA ROSA, JR. CENTRAL, JR. AMAZONAS, JR S/N, LAS AV. HIPOLITO UNANUE, AV. PROGRESO Y PASAJE TUPAC AMARU, DE LA LOCALIDAD DE CUMBA, DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGION AMAZONAS», CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ETAPA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL MENCIONADO PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

PARA TAL EFECTO SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

RONALD NOE GONZALEZ GONZALES	PRESIDENTE TITULAR
AMBERLI NUÑEZ JULCA	PRIMER MIEMBRO TITULAR
DANTE ALCIVIADES FUENTES JULCA	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, LUEGO DE VERIFICAR EL QUÓRUM RESPECTIVO DA POR INICIADO EL PRESENTE ACTO.

EN ESTE ESTADO EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN MANIFIESTA QUE CONFORME CONSTA EN ACTA DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2025, DE LA VERIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL **CONSORCIO ASELI**, SE OBSERVO QUE EN CUANTO A SU **ANEXO N° 03**: EN LA PARTE INTRODUCTORIA DEL DOCUMENTO DECLARA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ASEL INGENIEROS S.R.LTDA, PERO SE SUSCRIBE DICHO ANEXO EN CONDICIÓN DE REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO; ASI MISMO SE VERIFICO QUE EN EL CASO DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL **CONSORCIO EL MARAÑÓN**, SU ANEXO N° 02: PACTO DE INTEGRIDAD, HA SIDO SUSCRITO COMO REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO, PERO, EL MENCIONADO ANEXO DEBE SER SUSCRITO POR CADA EMPRESA QUE INTEGRA EL CONSORCIO; SIN EMBARGO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 78.1 y 78.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069: LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF, SE DETERMINA QUE **DICHO ERROR ES SUBSANABLE**, ANTE LO CUAL SE ACORDÓ QUE SE NOTIFIQUE VÍA **SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE)** LA SOLICITUD DE SUBSANACIÓN A LOS MENCIONADOS POSTORES.

ES ASI QUE CON FECHA 17 DE JUNIO DEL 2025, SE NOTIFICO LA SOLICITUD DE SUBSANACIÓN VÍA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO (SEACE), A LOS MENCIONADOS **CONSORCIOS**, OTORGÁNDOLES EL PLAZO DE UN DÍA HÁBIL A FIN DE QUE SUBSANEN LA MENCIONADA OMISIÓN, SIENDO QUE CON FECHA **18 DE JUNIO DEL 2025**, LOS MENCIONADOS CONSORCIOS SUBSANARON DEBIDAMENTE LOS MENCIONADOS ERRORES, A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (SEACE), ENCONTRÁNDOSE CONFORME.



Firmado digitalmente por:
GONZALEZ GONZALES RONALD
NOE FIR 45331332 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/06/2025 16:08:38-0500



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

EN TAL SENTIDO AL TENERSE COMO VÁLIDA LAS OFERTAS PRESENTADA POR LOS CONSORCIOS ASELI Y CONSORCIO EL MARAÑÓN, SE PROCEDE EN ESTE ACTO CON EL DESARROLLO DE LAS ETAPAS CORRESPONDIENTES.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION OBLIGATORIA A FIN DE LLEVAR A CABO LA ETAPA DE ADMISIÓN DE PROPUESTAS EN CONFORMIDAD AL SIGUIENTE DETALLE:

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y ADMISIBILIDAD							CONDICIÓN
		ANEXO 1	ANEXO 2	REPST. DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	
1	CONSORCIO EL MARAÑÓN	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	SI CUMPLE	ADMITIDA
2	CONSORCIO ASELI	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA	NO CUMPLE	NO ADMITIDA

FUNDAMENTO DE LA NO ADMISIÓN DE OFERTAS:

CONSORCIO ASELI:

CABE INDICAR QUE LAS PERSONAS JURÍDICAS, AL NO POSEER UNA EXISTENCIA FÍSICA, REQUIEREN SER REPRESENTADAS PARA REALIZAR SUS ACTIVIDADES, LO CUAL SE EFECTÚA A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, APODERADOS O MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE MANDATARIOS; LOS CUALES A SU VEZ PUEDEN OCUPAR LOS CARGOS DE GERENTE; GERENTE GENERAL; APODERADO, ENTRE OTROS; DE ESTA MANERA, EL PODER OTORGADO CONTIENE LAS CARACTERÍSTICAS, LÍMITES Y EXTENSIÓN DE LAS FACULTADES CONFERIDAS A LOS REPRESENTANTES LEGALES Y/O APODERADOS, A EFECTOS DE ESTABLECER LAS ACTUACIONES QUE ÉSTE PUEDE REALIZAR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA.

EN TAL SENTIDO, DE LA VERIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DE PODER DE UNA DE LAS EMPRESAS QUE INTEGRA EL CONSORCIO, ESPECIFICAMENTE DE LA EMPRESA ASELI INGENIEROS SRLTDA, NO ES POSIBLE DETERMINAR FENACIENEMENTE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE) DE LA MENCIONADA EMPRESA CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES A FIN DE REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LOS DIFERENTES ACTOS DE ADMISNITRACIÓN (COMO SON SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS; PRESENTAR OFERTAS EN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, ENTRE OTROS)

ELLO EN RAZÓN QUE, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA MENCIONADA VIGENCIA DE PODER, SE PRETENDE OTORGAR PODER AL SR. SOTO CORTEZ, AMILCAR, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE; SIN EMBARGO, DICHA VIGENCIA SOLAMENTE HACE REFERENCIA A LAS FACULTADES QUE PUEDE TENER UN GERENTE GENERAL; MAS NO SE HACE REFERENCIA A LAS FACULTADES QUE PUEDE TENER EL GERENTE; QUE ES EL CARGO QUE OCUPA EN EL PRESENTE CASO EL MENCIONADO SR. SOTO CORTEZ, AMILCAR, PERSONA A LA QUE SE LE PRETENDE OTORGAR FACULTADES PARA SU INTERVENCIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, TAL Y COMO SE PUEDE OBSERVAR A CONTINUACIÓN:



Firmado digitalmente por:
GONZALEZ GONZALES RONALD
NOE FIR 45331332 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2025 16:08:50-0500



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, CERTIFICA:

Que, en la partida electrónica N° 00113922 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de PIURA, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de SOTO CORTEZ, AMILCAR, identificado con DNI. N° 02846035, cuyos datos se precisan a continuación.

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ASEL INGENIEROS S.R.L.
LIBRO: SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
ASIENTO: B00007

CARGO: GERENTE

FACULTADES:
B00008
MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

CONSORCIO ASEL

Amilcar Soto Cortez
REPRESENTANTE COMÚN

Por junta universal de fecha 16/04/2024 se acordó por unanimidad:

- Modificar el artículo 14 del estatuto, el cual tendrá la siguiente redacción:

ART. 14°- EL GERENTE GENERAL TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES CONFORME AL ART. 287 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES:

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, CON LAS FACULTADES DEL MANDATO Y LAS SEÑALADAS EN LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.
2. ORGANIZAR EL RÉGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA.
3. REALIZAR LOS ACTOS Y CELEBRAR CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE LA EMPRESA.

CABE RECALCAR QUE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DEBEN DESPRENDERSE INDUBITABLEMENTE DEL PROPIO CONTENIDO Y SENTIDO DEL PODER, ESTO SIN LLEGAR A LA NECESIDAD DE EXIGIR PRECISIONES EXCESIVAMENTE PUNTUALES O DETALLADAS. (OPINIÓN N° 128-2018/DTN).

ES ASÍ QUE EN EL PRESENTE CASO DE LA VERIFICACIÓN DE LA VIGENCIA DE PODER PRESENTADA SE OBSERVA QUE NO SE HA DELEGADO EXPRESAMENTE A SU REPRESENTANTE LEGAL SR. SOTO CORTEZ, AMILCAR, FACULTADAS PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

CABE INDICAR ASI MISMO QUE LOS PODERES SE RIGEN POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD, DE MANERA QUE NO ES POSIBLE PRESUMIR LA EXISTENCIA DE FACULTADES NO OTORGADAS EXPRESAMENTE, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

EN CONSECUENCIA, EL DOCUMENTO PRESENTADO DENOMINADO VIGENCIA DE PODER, **NO RESULTA UN DOCUMENTO IDÓNEO PARA ACREDITAR EL REQUISITO VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

- **OTRA OBSERVACIÓN ENCONTRADA**, ES QUE DE LA VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA DEL POSTOR SE APRECIA QUE ESTA SE ENCUENTRA REGISTRADA EN EL SEACE DE FORMA ILEGIBLE (QUE DIFICULTA SU VISUALIZACIÓN), QUE IMPIDE, A SIMPLE VISTA, IDENTIFICAR CON CLARIDAD UNIDADES DE MEDIDA; MONTOS UNITARIOS Y MONTOS TOTALES DE VARIAS PARTIDAS, A DIFERENCIA DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA OFERTA DEL POSTOR TAL Y COMO SE PUEDE APRECIAR A CONTINUACIÓN:

01.04.12	RECOJO Y ELIMINACION DE DESECHOS Y EQUIPOS DE PROTECCION PERSONAL	gib	1.00	130.00
02	PAVIMENTO RIGIDO			3,818,282.46
02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS			644,989.70
02.01.01	CORTE DE TERRENO A NIVEL DE SUBRASANTE C/MAQUINARIA	m3	5.04	61,810.91



Firmado digitalmente por:
GONZALEZ GONZALES RONALD
NOE FIR 45331332 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2025 16:09:19-0500



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

04.01.05	JUNTA ASFALTICA 1/2" PARA CUNETAS	m	13,161.08	2.06	27,111.82
04.02	ESTRUCTURA METALICA				211,202.59
04.02.01	REJILLAS METALICAS EN RAMPAS				39,840.34
04.02.01.01	REJILLAS METALICAS EN RAMPAS DE 0.70 m DE ANCHO			204.94	39,840.34

ASI MISMO CABE INDICAR QUE PESE HABER AMPLIADO LAS IMAGINES IGUALMENTE RESULTA ILEGIBLE EL PODER DETERMINAR CON PRECISION O EXACTITUD LAS DIMENSIONES O MONTOS PROPUESTOS, **LO QUE IMPIDE CONOCER CON CERTEZA EL VERDADERO ALCANCE DE LA OFERTA DEL POSTOR**, SIENDO QUE, AL VALIDAR UNA OFERTA CON **INFORMACIÓN ILEGIBLE, GENERARIA DIVERGENCIAS DURANTE LA ETAPA DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**. TAMPOCO SE PUEDE CORREGIR ERRORES O SALVAR AMBIGÜEDADES QUE SE PRESENTEN EN LA OFERTA DE LOS POSTORES, YA QUE ELLO IMPLICARÍA ATENTAR CONTRA EL **PRINCIPIO DE IGUALDAD DE TRATO**

AL RESPECTO YA EL MISMO **TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO** SE HA PRONUNCIADO A TRAVES DE LA **RESOLUCIÓN N°2167-2019-TCE-S3**, EN LA QUE SE HA CONCLUIDO TEXTUALMENTE LO SIGUIENTE:

"Conforme se ha demostrado, la oferta registrada en el SEACE por el Impugnante contiene documentación (presupuesto de obra) en la cual se consignó información, relacionada a los metrados y subtotales, que no puede ser identificada de forma plena, puesto que no se encuentra legible. En tal sentido, contrariamente a lo argumentado por el Impugnante, esta Sala advierte (luego de haber visualizado la documentación registrada en el SEACE) que el desagregado de partidas obrante en la oferta de dicho postor se encuentra ilegible. Cabe añadir que es responsabilidad de los postores la formulación de sus ofertas; razón por la cual, en el caso concreto, el Impugnante, de forma previa a la presentación de su oferta a través del SEACE, debió verificar que los documentos que la conformaban aportaban información clara y legible (específicamente, respecto de la información relacionada al presupuesto de obra).

"Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, en el presente caso no resulta posible su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación la ilegibilidad de la información consignada en el desagregado de partidas, si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el Impugnante."

EN TAL SENTIDO, AL NO SER PASIBLE DE SUBSANACIÓN LOS ERRORES EN EL QUE HA INCURRIDO EL POSTOR AL ELABORAR SU OFERTA ECONÓMICA TAL Y COMO LO HA HECHO NOTAR EL MISMO TRIBUNAL DE CONTRATACIONES DEL ESTADO; Y AL NO ACREDITAR FEHACIENTEMENTE LA REPRESENTACIÓN DE UNA DE LAS EMPRESAS QUE INTEGRAN EL CONSORCIO, SE DETERMINA LA NO ADMISIÓN DE SU OFERTA.

POR ÚLTIMO, SE HA IDENTIFICADO ERRORES ARITMÉTICOS EN LA DETERMINACIÓN DE SU OFERTA ECONÓMICA, ESPECIFICAMENTE EN LA DETERMINACIÓN DEL MONTO DE SU UTILIDAD, SUB TOTAL, IGV Y COSTO TOTAL, COMO SE PUEDE OBSERVAR A CONTINUACIÓN:

1	TOTAL, COSTO DIRECTO (A)		6,836,556.04
2	GASTOS GENERALES		
2.1	GASTOS FIJOS (0.4791 % CD)		32,753.94
2.2	GASTOS VARIABLES (5.1186 % CD)		349,935.96
	TOTAL, GASTOS GENERALES (B) (5.5977 % CD)		382,689.90
3	UTILIDAD (C) (5.00%)		273,462.24
	SUBTOTAL (A+B+C)		7,492,708.18
4	IGV - 18.00%		1,348,687.47
5	COSTO TOTAL		8,841,395.65

SON: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 65/100 SOLES.



Firmado digitalmente por:
GONZALEZ GONZALES RONALD
NOE FIR 45331332 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2025 10:09:44-0500

CONSORCIO ASELI
[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN ESTE ESTADO SE PROCEDE A EFECTUAR LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LOS POSTORES CON OFERTA ADMITIDA CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

❖ CONSORCIO EL MARAÑON:

EVALUACIÓN TÉCNICA:

CONSORCIO EL MARAÑON		EVALUACIÓN TÉCNICA
FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
A. EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE Residente de obra: De la verificación de la experiencia presentada se observa que se acredita un año adicional al requerido como requisito de Calificación. Especialista de Calidad: De la verificación de la experiencia presentada se observa que se acredita un año adicional al requerido como requisito de Calificación.		10 puntos
B.1 FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE Ingeniero Residente de Obra: Acredita una formación académica adicional conforme a las opciones establecidas en las bases administrativas integradas Especialista de Calidad: Acredita una formación académica adicional conforme a las opciones establecidas en las bases administrativas integradas Especialista en Impacto Ambiental: Acredita una formación académica adicional conforme a las opciones establecidas en las bases administrativas integradas Especialista de Seguridad en obra y Salud en el Trabajo: Acredita una formación académica adicional conforme a las opciones establecidas en las bases administrativas integradas		10 puntos
C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Acredita contar con la Certificación pertinente		15 puntos
D. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Acredita contar con la Certificación pertinente		10 puntos
E. GESTIÓN DE CALIDAD Acredita contar con la Certificación pertinente		10 puntos
H. MEJORA AL REQUERIMIENTO Presenta el Informe Técnico en conformidad a los aspectos mínimos solicitados		15 puntos
I. GESTIÓN DE RIESGOS Presenta el Plan de Gestión de Riesgos en conformidad a los aspectos mínimos solicitados		15 puntos
L. SEGURIDAD Y SALUD Presenta el Plan de Gestión de Riesgos en conformidad a los aspectos mínimos solicitados		15 puntos
PUNTAJE TOTAL		100 puntos

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

N°	NOMBRE DEL POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJE
		PRECIO		
		MONTO OFERTADO	FORMULA $P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$	
1	CONSORCIO EL MARAÑON	S/ 8'841,395.65	100	100

PUNTAJE TOTAL:

$$\text{FÓRMULA: } PTP = c_1PT + c_2Pe$$

$$PTP = 0.70 (100) + 0.30 (100)$$

$$PTP = 70 + 30$$

$$PTP = 100 \text{ PUNTOS}$$



Firmado digitalmente por:
GONZALEZ GONZALES RONALD
NOE FIR 45331332 hard
Intitvo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2025 16:15:52-0500



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA

ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, SE DETERMINA QUE SOLO UN POSTOR SE ENCUENTRA APTO PARA PROCEDER CON **LA ETAPA DE CALIFICACIÓN**; CON EL SIGUIENTE RESULTADO:

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					CONDICIÓN
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO	
1	CONSORCIO EL MARAÑON	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SE ACREDITARÁ PARA LA FIRMA DE CONTRATO	SI CUMPLE	CALIFICADA

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

ANTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS CONSIDERANDO QUE EXISTE **UNA SOLA PROPUESTA QUE CUMPLEN CON EL TOTAL DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS INTEGRADAS**, ESTE COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE POR UNANIMIDAD EL OTORGAR LA BUENA PRO SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

- ❖ **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** LICITACIÓN PÚBLICA PARA OBRAS N° 01-2025-MDC/C-PRIMERA CONVOCATORIA
- ❖ **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA «CREACION DE LAS PISTAS Y VEREDAS DEL JR. CASTILLA, JR. COMERCIO, JR. TORIBIO LOPEZ, JR. ORIENTE, JR. 28 DE JULIO, JR. UNION, JR. EL PUENTE, JR. 14 DE NOVIEMBRE, JR. LIBERTAD, JR. ALFONSO UGARTE, JR. SANTA ROSA, JR. CENTRAL, JR. AMAZONAS, JR S/N, LAS AV. HIPOLITO UNANUE, AV. PROGRESO Y PASAJE TUPAC AMARU, DE LA LOCALIDAD DE CUMBA, DEL DISTRITO DE CUMBA, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, REGION AMAZONAS»
- ❖ **ADJUDICATARIO:** CONSORCIO EL MARAÑON
- ❖ **MONTO ADJUDICADO:** S/ 8'841,395.65

SIN MÁS QUE TRATAR SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA A LA PRESENTE ACTA LA MISMA QUE FUE APROBADA SIN NINGUNA OBSERVACIÓN, PROCEDIENDO A SUSCRIBIRSE EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SIENDO LAS 16:10 HORAS DEL MISMO DÍA.



Firmado digitalmente por:
GONZALEZ GONZALES RONALD
NOE FIR 46331332 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/06/2025 16:16:11-0500